



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA Y DOS** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO SEXTO** del acta número **TREINTA Y SIETE - DOS MIL VEINTICINCO (37-2025)**, de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, que establece:-----

SEXTO: Correlativo No. 1747-2025: El Honorable Concejo Municipal conoció el contenido del Oficio No. 86-2025, suscrito por el Licenciado Kelly Edeynilson Rosales Saravia, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), mediante el cual se remite el informe correspondiente a la rendición mensual de cuentas del mes de abril de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, y los artículos 35 y 98 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002. El informe financiero indica que al 30 de abril de 2025, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez presenta un saldo en caja fiscal de Q34,245,814.98, y detalla los ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, así como la ejecución presupuestaria de proyectos que forman y no forman capital fijo, agrupados en inversión física y social. **Principales datos del informe: Ingresos del mes de abril:** Q10,576,922.39 **Egresos del mes de abril:** Q8,430,975.54 **Saldo final al 30 de abril:** Q34,245,814.98 Se adjunta también el desglose de **fuentes de financiamiento estructurales**, entre ellas: - Ingresos tributarios y no tributarios - Aporte constitucional (funcionamiento e inversión). - Impuesto sobre circulación de vehículos. - Impuesto único sobre inmuebles. - Fondo de reforestación y medio ambiente - Transferencias internas. - Proyectos financiados con recursos CODEDE (proyectos de agua potable, alcantarillado, escuelas, infraestructura deportiva y urbana) **Proyectos destacados:** Se reportan avances en proyectos tanto de **inversión física** (como la construcción de sistemas de alcantarillado, agua potable y canchas deportivas), como de **inversión social**, incluyendo apoyo a la educación en todos sus niveles, conservación del parque ecológico, alumbrado público, cultura, salud integral, atención a niñez y adultos mayores, y reforestación. Durante la deliberación, los miembros del Concejo Municipal reconocieron la importancia de contar mensualmente con información clara y detallada sobre el uso de los recursos públicos. Se reiteró el compromiso institucional con la transparencia, la rendición de cuentas y la correcta utilización del presupuesto público. Asimismo, se solicitó que la DAFIM continúe enviando estos reportes de manera puntual, y que se refuercen los mecanismos de seguimiento a la ejecución de los proyectos que están en curso o en proceso de planificación.

CONSIDERANDO: I. Que el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 3 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002, reconocen la autonomía del gobierno municipal para la administración de sus recursos y la prestación de servicios. **II.** Que el Código Municipal otorga al Concejo Municipal la facultad de conocer y aprobar la ejecución presupuestaria, así como ejercer vigilancia sobre el manejo de los fondos públicos. **III.** Que el artículo 98 del Código Municipal establece la obligación del Director Financiero Municipal de presentar informes periódicos sobre el estado financiero del municipio. **IV.** Que el Acuerdo A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas establece las disposiciones generales para la presentación de informes de rendición de cuentas por parte de las entidades del sector público. **V.** Que el informe presentado por la DAFIM correspondiente al mes de abril de 2025 da cumplimiento a estas disposiciones, y refleja información detallada sobre ingresos, egresos, fuentes de financiamiento y ejecución presupuestaria de proyectos de capital fijo y de inversión social. **POR TANTO**, el Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, con base en los considerandos que anteceden, y con fundamento en los artículos 35 y 98 del Código Municipal y el Acuerdo A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, **ACUERDA: I.** Darse por enterado del contenido del Oficio No. 86-2025, suscrito por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), mediante el cual se presenta el informe mensual de rendición de cuentas correspondiente al mes de abril de 2025. **II.** Reconocer la importancia de mantener una gestión financiera transparente y eficiente, y agradecer a la DAFIM por la elaboración y presentación oportuna del informe. **III.** Instruir que el informe sea presentado ante el Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, con fines de información y transparencia ciudadana. **IV.** Instruir a todas las dependencias municipales involucradas en proyectos financiados con fondos propios o con recursos CODEDE a ejecutar dichos proyectos con total transparencia, eficiencia y sujeción a la ley. **V.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), a la Secretaría Municipal, a la Dirección de Auditoría Interna, y a la Unidad de Acceso a la Información Pública para su debido cumplimiento y publicación. -----

Aparecen nueve firmas ilegibles de: **Yener Haroldo Plaza Natarena**, Alcalde Municipal, **Reyna Anabela Santa Cruz Reyes**, Concejal Municipal Primera, **César Augusto de la Rosa Recinos**, Concejal Municipal Segundo, **Sandra Verónica Rejopach Callejas**, Concejal Municipal Tercera, **Edwin Geovany Pérez Aparicio**, Concejal Municipal Cuarta, **Marlon Alfredo Villalobos Solís**, Concejal Municipal Quinta, **Sergio Iván Solís Gómez**, Sindico Primero, **Alberto Máximo Gómez Pirir**, Sindico Segundo y **Pablo Fernando Girón Callejas**, Secretario Municipal. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en una hoja de papel membretado impresa únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día nueve del mes de mayo de dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558, c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO, title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS, givenName=PABLO FERNANDO, serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558, 0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20476

PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL